## Cierre de legislatura marcada por degradación de la libertad

Movimiento 300, El Salvador

El Salvador registró una calificación de -61.1% en el Libertómetro durante abril de 2021, mostrando así un desempeño negativo en la defensa de las libertades.

El análisis de abril incluye un total 26 medidas (52.9% más que el mes anterior). De estas, el 73.1% obtuvo una calificación negativa, 15.4% fueron positivas y 11.5% neutras. El aumento en la intensidad del trabajo legislativo de marzo prácticamente continuó en abril, provocando una serie de aprobaciones atropelladas, claramente relacionadas al término de la legislatura 2018-2021 en dicho mes. La tónica de trabajo legislativo se enfocó en "sacar los pendientes" antes de que cambiara la correlación, a pesar del clima hostil que el Ejecutivo sembró ante las aprobaciones que enviaba la Asamblea Legislativa, literalmente diciendo que "nada de lo que le enviaran iba a ser ratificado".

La calificación de las medidas negativas se comportó de manera uniforme. Una de las medidas más graves fue la Ley de Capacitación Laboral y Diversificación Profesional para Personal de la Fuerza Armada, ya que crea privilegios para un grupo de personas sin más justificación que la de empuñar las armas, aparte de sentar las bases para crear represalias y amenazas a las empresas que no quieran colaborar con la absorción de ex militares en sus planteles de trabajo; asimismo, se convierte en una edición más del estado aprobando leyes sin el más mínimo análisis de sensibilidad sobre los ingresos y gastos que generaría, por lo que puede convertirse en otra carga más para el ya debilitado balance presupuestario

de la nación.

Otra "joyita" otorgada por los diputados es la Ley Especial Transitoria de Suspensión de Procesos Judiciales por Obligaciones Crediticias de Productores de Café con la Banca Estatal: decretar por ley la invalidez de contratos envía (nuevamente) una señal nefasta sobre la seguridad jurídica, convirtiéndose en una nueva edición de "privatizar las ganancias y socializar las pérdidas". Constituye un pésimo uso de los recursos públicos, que ven disminuido el rendimiento económico y social de sus "inversiones". Finalmente, se puede citar la Ley de Fomento de la Economía Creativa (Ley Naranja), que bajo el pretexto de incentivar (¿desde el estado?) la creatividad empresarial, termina otorgando privilegios a empresas locales ineficientes a costa del interés de los consumidores. Empecemos aclarando que ninguna ley puede, como pretende esta, "desarrollar, fomentar, incentivar y proteger la creatividad e innovación de todos los sectores productivos...", ya que la función empresarial es, por un lado, individual y no sectorial y, por otro, guiada por el propio interés de beneficio del empresario y no por agendas políticas de gente que nunca en sus vidas ha producido nada más que abono natural. Tan nefasta es esta ley que intenta promover la creatividad y la innovación con visiones intervencionistas, a través de la rectoría de un "Consejo centralizador" en la materia: totalmente patético.

La puntuación de las medidas positivas también tuvo un comportamiento bastante uniforme. Como en meses pasados, las más sobresalientes son delimitaciones territoriales entre municipios, que muestran al estado haciendo algo realmente valioso para la seguridad jurídica, la actividad económica y las libertades individuales. En esta edición, se estableció claridad sobre los límites de Suchitoto respecto de dos municipios: San Francisco Lempa y San Luis del Carmen.

A nivel conceptual, el retroceso de abril de 2021 tiene un matiz económico. Dos de los tres pilares de la metodología

utilizada mostraron notas promedio negativas, siendo la más baja la de libertades económicas, con un -35.28%. El subíndice que más empeoró en el mes fue el aprovechamiento racional de los fondos públicos, que bajó en el 53.9% de las medidas analizadas. Por su parte, las libertades individuales mostraron un -25.69%, con el subíndice de igualdad ante la ley, presunción de inocencia y debido proceso como el más perjudicado, en el 23.1% de las medidas analizadas. Finalmente, el pilar de libertades políticas se mantuvo neutro en abril, ya que el derecho a fiscalizar la administración pública fue vulnerado en el mismo número de medidas en las que fue mejorado.

Así cierra la libertad en El Salvador con la legislatura 2018-2021, con amargos resultados pero con peores perspectivas ante las señales de autoritarismo y de concentración de poder que se divisan. Algunos quizá terminen extrañando estos niveles de vulneración liberal. Otros quizá interpreten que la criatura no iba a quedarse por siempre en el kínder y que algún día pasaría de grado. "Cría cuervos y te sacarán los ojos", dicen.